

## **DECRETO N° 057/13**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en el art. 7° de la Ordenanza N° 2103/08 , a propuesta de este Departamento Ejecutivo el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, ha prestado acuerdo mediante Resolución N° 2868/13 del día de la fecha, para contratar los servicios profesionales de la Dra. María Magdalena Ansaldo Heredia, para ocupar el cargo de Juez de Faltas de Capilla del Monte;

El Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESIGNASE a la abogada MARIA MAGDALENA ANSALDO HEREDIA, DNI N° 11.163.498, M.P. N° 7-248 para desempeñarse como Jueza del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 18 de abril de 2013.-  
GUSTAVO SEZ  
INTENDENTE MPAL.